



Patronato
Dirección de Becas

Beca: Silvestre Revueltas

BECA ENERO-JUNIO 2026



¿Quién es Silvestre Revueltas? Consulta aquí:

https://drive.google.com/file/d/1uIW1jh4CGarIM_KcdO3w_OHC1xn1Sint/view

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; artículos 1, 10, 11, 12, 13 y 22 del Reglamento de Becas, así como lo estipulado en las Políticas en Materia de Becas aprobadas por el Honorable Consejo Universitario y demás ordenamientos vigentes de esta Institución, convoca al estudiantado de la **Licenciatura en Música del Instituto de Artes**, que se encuentre cursando los últimos semestres (8vo, 9no y 10mo) a participar en la beca "Silvestre Revueltas".

Objetivo: Brindar apoyo a jóvenes músicos para contribuir con su formación y perfeccionamiento técnico y artístico.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, con un periodo de duración de **febrero a junio de 2026**, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Actividades a realizar:

- Fomentar labores de creación y difusión de la cultura en sus diversas formas de expresión a favor de todos los sectores de la población;
- Participar en las actividades semanales de la Orquesta Sinfónica de la UA EH como instrumentista o como apoyo en las actividades propias de la logística y operación de la misma;
- Asistir de manera semanal a ensayos y conciertos y/o apoyar en las actividades;
- Apoyar en las actividades del departamento de producción audiovisual;
- Apoyar en la producción musical para transmisiones televisivas;
- Participar en conciertos de temporada y en presentaciones extraordinarias y/o apoyar en la organización y protocolo de conciertos; y
- Apoyar a la Dirección Artística en actividades como supervisión de ejecución de correcciones, revisión de materiales, planificación artística y otras asignadas.

2. REQUISITOS GENERALES

- Ser estudiante inscrito(a) en octavo, noveno o décimo semestre de la Licenciatura en Música del Instituto de Artes;
- No contar con otra beca o apoyo similar de la UA EH o de alguna Institución pública o privada al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de la misma;
- Cumplir con el promedio general igual o mayor a 8.5 (ocho punto cinco); y
- Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/La estudiante deberá responder el formulario electrónico de registro e integrar su expediente con la siguiente información:

- Carta de la Coordinación de la Lic. en Música, en la que se avale la buena conducta, responsabilidad y compromiso del estudiante; y
- Disponibilidad de horario para ensayos y conciertos.

- Acudir y acreditar la audición que realizará la OSUA EH

El registro y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento de la beca, ésta se sujeta a la validación de la Dirección de Becas, el resultado de la audición, así como a la disponibilidad financiera.

La realización de estas actividades en ningún momento implica una relación laboral entre el becario(a) y la UA EH, ni sustitución patronal. Únicamente implica una retribución social del becario(a) hacia su casa de estudios y que en ningún caso excederá de las 4 horas diarias estipuladas.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

La participación de la beca implica el siguiente proceso:

- Registro:** Los/Las solicitantes deberán realizar el llenado del formulario de registro electrónico, utilizando el correo institucional que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/UPOg8ouZY3YsN2q8A> anexando el documento solicitado del **03 de noviembre de 2025 al 23 de enero de 2026**.
- Integración de expediente:** Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- Validación:** La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad, por lo que se revisará que cada solicitante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados del 26 al 28 de enero de 2026.
- Audición:** El Director artístico, así como los integrantes de la Comisión artística de la Orquesta Sinfónica de la UA EH realizarán una audición a cada uno de los solicitantes que cumplieron con la etapa previa, con la finalidad de conocer las aptitudes y habilidades del 29 de enero de 2026 al 5 de febrero de 2026.
- Preselección:** La Dirección de Becas en conjunto con el representante de la Orquesta Sinfónica de la UA EH, analizarán y elaborarán el análisis de pertinencia establecido en el artículo 13 del Reglamento de Becas, del 05 al 09 de febrero de 2026.
- Dictamen:** Corresponde al Comité de Becas evaluar y dictaminar el otorgamiento de las becas de la UA EH, conforme a la normativa aplicable, disponibilidad presupuestal y al análisis de pertinencia; para la cual en sesión ordinaria se reunirán los miembros del comité y determinarán los resultados.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas serán rechazadas automáticamente.

Criterios de priorización:

Los solicitantes serán seleccionados en función del:

- Resultado de la audición y el cumplimiento de la entrega de la documentación requerida.
- Respuestas del formulario de acuerdo a la ponderación publicada en el micrositio de la Dirección de Becas.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios(as) serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas los publicará en su página web, <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html> para que puedan ser consultados a partir del **16 de febrero de 2026**.

Entrega de apoyos:

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Becas, la entrega del beneficio será a mes vencido, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria y estará sujeto al cumplimiento de las actividades correspondientes.

MES (2026)	FECHA DE PAGO
febrero	A partir del 20 de marzo
marzo	A partir del 20 de abril
abril	A partir del 20 de mayo
mayo	A partir del 19 de junio
junio	A partir del 10 de julio

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS

Además de los señalados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Becas.

Derechos:

- Recibir en forma oportuna la beca que se le haya otorgado, conforme a los plazos que establezca la presente convocatoria;
- Recibir la información relativa a su condición de becario; e
- Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos.

Obligaciones:

- Observar buena conducta apegada a la normativa universitaria;
- Cumplir satisfactoriamente con las actividades encomendadas por la Orquesta Sinfónica de la UA EH en el espacio que le sea asignado;
- Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca;
- Deberá integrar su expediente cada mes (consiste en la entrega de documentación de identificación y firmar los recibos de pago); y
- Firmar la carta de aceptación de beca mediante la cual se compromete a cumplir los lineamientos a que haya lugar.

6. CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

Las indicadas en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Becas, así como en las Políticas en Materia de Becas y en la demás normativa Universitaria aplicable.

7. CONTACTO

Oficina de Administración de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Correo electrónico: orquestasinfonica@uaeh.edu.mx

Teléfono: 771 71 7 20 00, extensiones 11046 y 11048

Dirección: Avenida Universidad S/N, Colonia Jaltepec, C.P 42090, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Dirección de Becas.

Correo electrónico: becas@uaeh.edu.mx

Teléfono: 771 71 7 20 00, extensión 12571

Dirección: Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

8. AVISO DE PRIVACIDAD

https://www.uaeh.edu.mx/aviso_privacidad_simplificado.html

ATENTAMENTE

"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"
PACHUCA DE SOTO, HGO. A 03 DE NOVIEMBRE DE 2025


RECTOR DR. OCTAVIO CASTILLO AGOSTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BECAS